



SUBDIVISION Y FUSION.

TRAMITE O SERVICIO

PESQUERÍA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 229, 230, 231, 232 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León
MODALIDAD	PRESENCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN	Miguel Hidalgo y Bernardo Reyes, Pesquería N.L.
TELÉFONO	825-244-01-67
CORREO ELECTRÓNICO	direcciondedesarrollourbano@pesqueria.gob.mx
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none">1. Ingreso de expediente2. Hacer Correcciones (Si las hay)3. Hacer pagos correspondientes4. Recibir acuerdo y planos autorizados.
REQUIERE FORMATO	SI (Solicitud Subdivisión, Membrete Subdivisión)
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud• Copias de escrituras del predio inscritas en el Registro Público de la Propiedad.• Carta poder certificada ante Notario Publico• Certificado de Libertad de Gravámenes vigente o Gravamen con autorización expresa del acreedor (original y copia)• Copia del Impuesto predial vigente• 8 fotografías del predio• 5 planos Oficiales del proyecto y en CD con programa CAD. (1 para revisión) <p>Copia de identificación del propietario poseedor del inmueble (por ambos lados)</p>
PLAZO PARA RESOLVER	10 días hábiles
VIGENCIA	150 días
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO EN SU CASO	Cumplimiento de los requisitos, documentos verídicos, pagos correspondientes.
COSTO	Art. 52 Bis Fracc. I 42 Cuotas por lote resultante
FORMA DE DETERMINAR DICHO MONTO	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León Vigente.



SUBDIVISION Y FUSION.

TRAMITE O SERVICIO

PESQUERÍA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

FORMAS DE PAGO

Transferencia electrónica, efectivo, cheque a nombre de Municipio de Pesquería, en Tesorería municipal.